

CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSC-CD-2020-005
Contratación de Consultoría de Gestor Deportivo

La **Federación de Surf de Costa Rica** recibirá ofertas vía correo electrónico para este concurso hasta las 16:00 horas del 22 de diciembre del 2020

1. Objeto

La Junta Directiva de la Federación de Surf de Costa Rica solicita la contratación de un Gestor Deportivo para consultorías para los siguientes puntos

- Item 1: Creación de un manual o guía para la organización y ejecución de Escuelas de Surf de Verano.
- Item 2: Estudio para determinar los sitios donde se deberán realizar dichas escuelas de verano.
- Item 3: Supervisión de dichas escuelas de verano.
- Item 4: Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) para la creación de un plan estratégico para la Fedesurf.

2. Forma de presentar la oferta

- a) Las ofertas pueden ser enviadas debidamente escaneadas a los correos electrónicos info@fedesurfcr.com, deben venir debidamente rotuladas con el número de concurso, objeto, fecha y hora del concurso.
- b) Por escrito, sin tachaduras ni borrones
- c) Debidamente firmada por el oferente o representante legal.

3. Condiciones Generales

a) Información que debe contener la oferta

- Nombre de la persona física o jurídica del oferente
- Número de cédula de la persona física o cedula jurídica.

- Fotocopia de la cedula de identidad, cedula de residencia o pasaporte en caso de extranjeros. En caso de ser sociedad mercantil adjuntar fotocopia de la personería jurídica.
- Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.
- El monto de la oferta debe ser presentado en colones y definidos en números y letras.
- Presentar Currículo Vitae
- Declaraciones juradas: El oferente debe adjuntar a sus ofertas las siguientes declaraciones juradas:
 - Declaración jurada que indique que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la C.C.S.S., o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas (art. 65 del RCLA), en el caso de personas físicas deben encontrarse inscritos y al día en el pago correspondiente al Seguro de Trabajador Independiente.
 - Declaración de que se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 65, inciso a del RLCA.
 - Declaración jurada donde se indique que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración según las prohibiciones contempladas en los artículos 22 y 22 bis de la LCA y en los Artículos 19 y 20 del Reglamento.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF, esto conforme al artículo 22 inciso c, de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N° 5662.

b) Precios

El precio ofrecido por los oferentes debe considerar todo tipo de impuestos en los cuales la Federación deba incurrir para la adquisición del servicio.

Adicionalmente se debe tomar en cuenta, que las ofertas deben considerar todos los costos y gastos en que el contratista tenga que incurrir para la entrega del servicio.

Tomar en cuenta que a partir del 1 de julio del 2019 empezó a regir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo cual debe ser incluido en la oferta.

c) Forma de pago

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, para lo cual el oferente debe indicar en su oferta el número de cuenta corriente y cuenta cliente, así como el nombre del Banco al cual pertenece.

La transferencia se realizará en un tracto, al presentar la factura electrónica respectiva debidamente timbrada o dispensada por Tributación Directa.

4. Condiciones Invariables

a) Vigencia de la oferta

Las ofertas deberán tener una vigencia de 05 días naturales posteriores al cierre del concurso.

b) Plazo de adjudicación

La Federación de Surf de Costa Rica adjudicará esta contratación en un plazo no mayor a los cinco días hábiles posteriores a la recepción de las ofertas y se adjudicará total a como se autorice por medio del presupuesto asignado.

c) Plazo de ejecución del contrato

El plazo de la siguiente contratación tiene una vigencia desde la orden de inicio hasta el 31 de diciembre del 2020.

d) Supervisión de ejecución del contrato

La Comisión Técnica junto con la Federación de Surf de Costa Rica serán los responsables de verificar la correcta ejecución del plan de trabajo presentado por el

oferente.

e) Formalización

La presente contratación se formalizará mediante la emisión de una orden de inicio al contratista.

f) Requisitos de Admisibilidad

- Título de Gestor Deportivo, cómo grado mínimo Técnico
- Haber laborado al menos en una (1) organización internacional de surf como personal técnico de alguna de las entidades reconocidas por la International Surfing Association.
- Contar con experiencia como Gestor Deportivo en organizaciones deportivas de surf.

g) Factores de calificación de las ofertas

Para efectos de la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

I. Precio 100%

La oferta de menor precio obtendrá 100%, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Menor precio} / \text{Precio de la oferta en estudio}) \times 100$$

h) Criterios de desempate

En caso de presentarse empate en la calificación total de dos o más ofertas, se utilizará como criterio para el desempate el puntaje mayor en los criterios de evaluación de manera independiente y de acuerdo con el siguiente orden:

- Mayor experiencia
- Mayor formación
- Oferta presentada con mayor anticipación

Por este motivo los interesados deberán detallar en su Curriculum vitae un detalle claro de la experiencia y formación relacionada con el puesto.

OBSERVACIONES FINALES

- Si alguna de la información requerida en este pliego de condiciones ha sido entregada en otro concurso y se encuentra vigente, no será necesario entregarla nuevamente, sin embargo, deberá indicar el número de trámite en el cual se puede localizar la información.
- Se debe totalizar el monto de la oferta por cada uno de los items del objeto.
- En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- Cualquier consulta puede ser enviada mediante correo electrónico info@fedesurfcr.com

Para la línea 1: existe un estimado presupuestario de 1,000,000.00 (un millón de colones exactos), para la Contratación de Consultoría de Gestor Deportivo.

Federación de Surf de Costa Rica



ANEXO 1

DECLARACIONES JURADAS PERSONA FÍSICA

- El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, declaro bajo juramento que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- El suscrito XXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° XXXXXXXXXXXXXX, declaro bajo juramento que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- El suscrito XXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° XXXXXXXXXXXXXX, declaro bajo juramento que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- El suscrito XXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° XXXXXXXXXXXXXX, declaro bajo juramento que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- El suscrito XXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° XXXXXXXXXXXXXX, declaro bajo juramento me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como también se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF
- El suscrito XXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° XXXXXXXXXXXXXX, en calidad de representante legal de XXXXXXXX S.A., cédula jurídica 3.101-XXXXXX, declaro bajo juramento que no me afectan las prohibiciones establecidas en el artículo 22 y 22 bis, de la Ley de Contratación Administrativa.

Federación de Surf
de Costa Rica

Nombre de la persona física
Cédula de la persona física